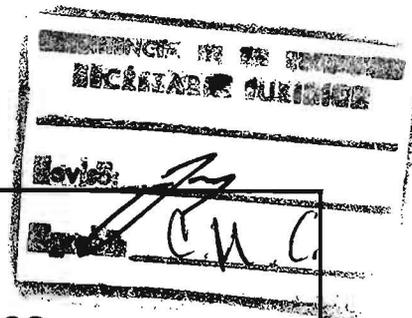




Libertad y Orden



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DECRETO 1983

30 OCT 2018

*Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación
Para la vigencia fiscal 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el artículo 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República de conformidad con el artículo 349 de la Constitución Política expidió la Ley 1873 de 2017, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, el cual se liquidó mediante Decreto 2236 de 2017.

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia – Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Unión Europea-UE suscribieron el Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2012/024-518, "Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial-DRET", por valor de 39.200.000 Euros.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia y cooperación internacional de carácter no reembolsable, hacen parte del Presupuesto de Rentas del Presupuesto de la Nación y se incorporan al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico de Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación.

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto.

Que el Departamento Nacional de Planeación –DNP, mediante oficio No. 20184340001116 del 14 de junio de 2018, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable

<

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación"

sobre la adición presupuestal por valor de \$19.421.000.000, al presupuesto de gastos de inversión de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), mediante comunicación No. 20184000053271 del 20 de marzo de 2018, suscrito por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, solicitó a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, adelantar las gestiones necesarias para la incorporación de los recursos provenientes del Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2012/024-518, por valor de \$19.421.000.000.

Que la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, con oficios Nos. 20182200054052 y 20182200061272 del 31 de julio y 30 de agosto de 2018, solicita la incorporación de los recursos donados por la Unión Europea, por valor de \$19.421.000.000

Que la Analista de la Dirección Administrativa y Financiera con funciones de Tesorería de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, mediante comunicación del 28 de agosto de 2018, certificó que el saldo disponible es de: CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS EUR CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (€ 5.939.706,82), depositados en la cuenta en Euros No. 51498715 del Banco de la República, correspondiente al Convenio de Financiación No. DCI-ALA/2012/024-518. entre la Unión Europea y la República de Colombia.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018 en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.421.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	19.421.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	19.421.000.000

ARTÍCULO 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.421.000.000), según el siguiente detalle:

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación"

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

**SECCIÓN: 1718
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

CTA PROG	SUBCTA SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	19.421.000.000	19.421.000.000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	19.421.000.000	19.421.000.000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	19.421.000.000	19.421.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	19.421.000.000	19.421.000.000

ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.421.000.000), según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

- I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 19.421.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN 19.421.000.000

ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Adicionase el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$19.421.000.000), según el siguiente detalle:

<

Continuación del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación"

ADICIONES – PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN**SECCIÓN: 1718
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

CTA PROG	SUBCTA SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	19.421.000.000	19.421.000.000
1702		INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	19.421.000.000	19.421.000.000
1702	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	19.421.000.000	19.421.000.000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	19.421.000.000	19.421.000.000

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTÍCULO 6°.- Vigencia El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

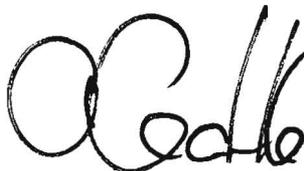
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

30 OCT 2018



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

1983

Anexo del Decreto "Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2018 y se efectúa la correspondiente liquidación"

DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	TOTAL
I. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	19.421.000.000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACIÓN	19.421.000.000
2.7 OTROS RECURSOS DE CAPITAL	19.421.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	19.421.000.000

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

CTA PROG	SUBCTA SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	TOTAL
SECCION : 1718							
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR							
TOTAL PRESUPUESTO17						19.421.000.000	19.421.000.000
C. INVERSION						19.421.000.000	19.421.000.000
1702					INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	19.421.000.000	19.421.000.000
1702	1100				INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	19.421.000.000	19.421.000.000
1702	1100	3			APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES Y PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO CON ENFOQUE TERRITORIAL Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMERCIALES PARA LA POBLACIÓN RURAL A NIVEL NACIONAL	19.421.000.000	19.421.000.000
				15	DONACIONES	19.421.000.000	19.421.000.000
TOTAL ADICIÓN						19.421.000.000	19.421.000.000

✓

